



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 16/22-2023/JL-I.

Kositerias y/o Kositerias Campeche (demandado)

En el expediente número 16/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por la ciudadana Amira Guadalupe de los Ángeles Novelo Torres en contra de Kositerias y/o Kositerias Campeche y las personas físicas Andrés Noé Matus Díaz y Saraí del Rosario Domínguez Chi; con fecha 29 de abril de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de abril de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) Con el escrito de la licenciada Aracely del Rosario Turrizza García, apoderada legal de Andrés Noé Matús Díaz y Saraí del Rosario Domínguez Chi, mediante el cual da cumplimiento al pago de subsistencia decretado en el acuerdo de fecha 15 de abril de 2026. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Se da vista a la parte actora.

En atención al escrito de la licenciada Aracely del Rosario Turrizza García, apoderada legal de Andrés Noé Matús Díaz y Saraí del Rosario Domínguez Chi; a través del cual adjunta el certificado número CER 0369755 de fecha 24 de abril de 2026, expedido por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche Dirección de Recaudación a favor de Amira Guadalupe de los Ángeles Novelo Torres por concepto de garantía de subsistencia señalados en el escrito de cuenta a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo fecha 15 de abril de 2026.

Por lo anterior, podrá acudir a las instalaciones de esta autoridad laboral el día 06 de mayo de 2026 a las 11:00 horas a efectos de que se proceda a su entrega, previa identificación y constancia de recibo que obre en autos.

SEGUNDO: Notificaciones.

Buzón electrónico
- Parte actora. - Demandada

TERCERO: Acumulación.

Intégrese a este expediente el escrito y documentación adjunta presentada por la parte demandada, para que obre conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Maestra Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Conste...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de abril del 2026.

Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR